

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 308
(de 4 de junio de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Olga Lobato, Apoderada Especial de la empresa ROCHE SERVICIOS, S.A., solicita cancelación del Registro Sanitario No. **R2-64884**, del producto **BONVIVA 150 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**; y adjunta los siguientes documentos como pruebas:

- Original de Certificado Registro Sanitario. (foja 2)
- Nota emitida por el Dr. Juan Mauricio Herrera de la empresa F. Hoffmann-La Roche, S.A. mediante la cual nos comunica discontinuación de la comercialización del producto Bonviva 150mg comprimidos recubiertos. (foja 3)
- Copia cotejada del Poder otorgado por ROCHE SERVICIOS, S.A. favor de la licenciada Olga Lobato, donde se incluye la facultad para cancelación de registro sanitario (fojas 4-9)

Que el Dr. Juan Mauricio Herrera manifiesta que la razón de la decisión de cancelación es comercial, y no está relacionada con problemas de calidad, seguridad o eficacia del producto.

Que mediante la Nota No. **146/21/AL/DNFD** de 21 de mayo de 2021, se le solicita al Dpto. de Registro Sanitario cualquier observación al respecto (foja 10); y mediante la Nota **0251-21-INT/DRS/DNFD** del 31 de mayo de 2021, este departamento informa que no tiene objeción a la cancelación de dicho producto. (foja 11)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **R2-64884** del producto **BONVIVA 150 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, elaborado por F. HOFFMAN-LA ROCHE, S.A. de Suiza.

SEGUNDO: Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

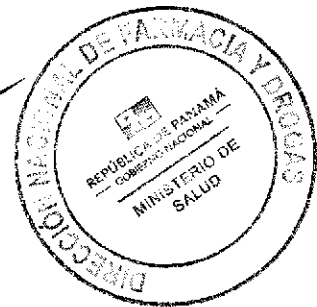
CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MGTRA. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m
Exp. 176-2021

En la Ciudad de Panamá

a las 12:00 de la MD

del día 11 de JUNIO

de 2021 se notifico al Sr (a) Lic. Olga Lobato

con Cédula N° 3-314-733

Notificación por Escrito